

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUN. 2008

VISTO la nota presentada por la Directora y la Secretaria del C.E.N.S. N° 3 de nuestra ciudad, las profesoras Maria Inés SANCHEZ y Julia B. LOPEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Presidencia, con la compra de una (1) base y un (1) asta para la Bandera de Ceremonias Provincial, como así también las Bandas para los abanderados y escoltas de la Bandera Nacional y Provincial de esa Institución.

Que el suscripto accedió a lo solicitado, y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de las mismas, encomendando a la Secretaria Administrativa, a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, los gastos que ocasione la compra de una (1) base y un (1) asta para la Bandera de Ceremonia Provincial, como así también las Bandas para los abanderados y escoltas de la Bandera Nacional y Provincial, para el C.E.N.S. N° 3 de nuestra ciudad, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades de dicha Institución, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa que a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

152 / 08


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo